Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0214

Lunes, 9 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 44/2026 de Modificación de Crédito, Modalidad de Crédito Extraordinario financiado Mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 44/2026 de Modificación de Crédito, Modalidad de Crédito Extraordinario financiado Mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario financiado Mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad, dirección:

https:// alcuescar.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuescar, 6 de noviembre de 2026
D.Dionisio Vasco Juez
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5204
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es